



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **jueves**, día **28 de julio** de **2016**, a las **12,00** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 21 de julio de 2016.



EL SECRETARIO EN FNES.,

Fdo. Nicolás González Martínez



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Conocimiento y debate, si procede, del informe trimestral de la presidencia al Pleno sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre relación de puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

4º. Conocimiento y debate, si procede, del informe de la Intervención al Pleno, correspondiente al segundo trimestre de 2016, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

5º.- Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 14/2016, de crédito extraordinario para financiación de inversiones con cargo a operaciones de crédito (Fondos Jessica-Fidae), por un importe de novecientos cuarenta mil novecientos dieciséis euros con setenta y nueve céntimos (940.916,79) euros.

6º.- Acuerdo que proceda sobre la consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora de las parcelas catastrales núms. 6873101TJ5167S y 6972201TJ5167S correspondientes al Área de Planeamiento Específico "H.1.05" y con denominación "Zona Comercial La Serena", promovida por D. Alberto Navarro Camacho.

7º.- Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza municipal reguladora de la concesión del derecho de ocupación temporal de suelo público por elementos de mejora de accesibilidad.

8º.- Aprobación, si procede, como entidad promotora, del proyecto denominado "Vesci 2016" de rehabilitación del edificio de la Cámara Agraria, Fase III, para su presentación ante el Servicio Extremeño Público de Empleo al amparo de la Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. de 19 de julio siguiente, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2016, dirigidas a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo de Escuelas Profesionales de Extremadura con formación no vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

9º. Asuntos de urgencia, en su caso.

10º. Ruegos y preguntas.

11º. Informaciones de la Presidencia.